

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA

FIRMA

**ELABORÓ
Y REVISÓ:**

SAMUEL HUMBERTO TUN DÍAZ
SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES

VALIDÓ:

ARMANDO CÁRDENAS REYES
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD
INFORMÁTICA

APROBÓ:

MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ:

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN:

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	9
VII.	Plan de Calidad	10
VIII.	Control de Cambios	11
IX.	Glosario	11
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
---------------------------------	--

I. OBJETIVO

Establecer las actividades que permitan estandarizar la integración de equipos de cómputo a la Red de Datos de Lotería Nacional, garantizando la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la correcta asignación de recursos tecnológicos de acuerdo con la categoría del usuario.

II. ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de que las áreas usuarias, remitan mediante escrito a través del formato de solicitud de conexión de dispositivos de cómputo personal a la red de datos en Lotería y carta compromiso de acceso a la red, firmada por el(a) titular de la Dirección de área, su requerimiento de integrar dispositivos a la red de datos de Lotería, ya sea cableada o por Wifi a la mesa de ayuda.

Este procedimiento aplica a quienes requieran por necesidades de trabajo, fundado y motivado, integrar un equipo de cómputo, PC o portátil, o cualquier dispositivo móvil a red de datos de Lotería, y aplica a:

- Todos los usuarios internos y externos de Lotería Nacional con la necesidad de utilizar equipos de cómputo conectado a la red de datos.
- Incluye tanto equipos provistos por Lotería Nacional como equipos externos propiedad del usuario, previa autorización.
- Involucra a:
 - Todas las áreas de Lotería Nacional
 - Departamento de Atención de Usuarios (Mesa de Ayuda / Service Desk).
 - Subgerencia de Telecomunicaciones.
 - Subgerencia de Seguridad Informática.
 - Personal de soporte técnico interno o externo (proveedor).

El procedimiento termina cuando el Subgerente de Seguridad Informática autoriza la liberación del equipo para que el personal de soporte técnico adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones realice la conexión del equipo a la red.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- DECRETO por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Manual de Organización General de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
---------------------------------	--

- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

IV. POLÍTICAS

1. Las áreas usuarias mediante escrito a través del formato de solicitud de conexión de dispositivos de cómputo personal a la red de datos en Lotería y carta compromiso, firmada por el(a) titular de la Dirección de área, remitirán su requerimiento de integrar dispositivos a la red de datos de Lotería, ya sea cableada o por Wifi.
2. La autorización de conexión a la red WIFI dependerá de la capacidad y número de dispositivos conectados, considerando para ello no integrar más dispositivos de los permitidos para no degradar la comunicación.
3. El Departamento de Atención a Usuarios, a través de la mesa de ayuda de Lotería Nacional, generará la solicitud de atención para que el personal de soporte técnico revise si existen las condiciones de conexión, red y eléctricas, donde se va a instalar el equipo provisto por Lotería Nacional.
4. El Departamento de Atención a Usuarios, a través de la mesa de ayuda de Lotería Nacional, generará la solicitud de atención para la integración de equipos de a la Red de Datos de Lotería Nacional a la Subgerencia de Telecomunicaciones y Subgerencia de Seguridad Informática, de contar con las condiciones de conexión.
5. La Subgerencia de Seguridad Informática, categorizará el perfil del equipo determinando el nivel de configuración, permisos y/o restricciones.
6. La Subgerencia de Telecomunicaciones será responsable de generar la cuenta de usuario en Directorio Activo y asignar el direccionamiento de red IP.
7. La Subgerencia de Seguridad Informática, previó a la liberación del equipo de cómputo para su instalación, deberá validar que el equipo cuente con antivirus y que las políticas de seguridad y permisos de navegación se encuentren configurados de acuerdo con la categoría asignada.
8. El personal de soporte técnico dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, una vez liberado el equipo por las áreas de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, realizará la configuración física y lógica del equipo según corresponda y hará la conexión de red en el nodo que se especifique.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
---------------------------------	--

9. Para los equipos externos o personales no proporcionados por Lotería Nacional, se requerirá carta compromiso y formato de solicitud de conexión de dispositivos de cómputo personal a la red de datos en Lotería, firmada por el(a) titular de la Dirección de área, así como la validación técnica y de seguridad por parte de la Subgerencia de Seguridad Informática para cerciorase que el equipo cuenta con agente de antivirus actualizado y vigente, que cuenta con los últimos parches de seguridad del sistema operativo y que no tenga software que pueda vulnerar la seguridad de la Red de Lotería. Ningún equipo podrá integrarse a la red sin haber completado las validaciones y registros establecidos.
10. Para el caso de equipos no provistos por Lotería Nacional, no será posible configurar acceso al correo electrónico vía aplicación, ni ningún otro software provisto por Lotería Nacional, el correo electrónico deberá ser consultado vía internet, (OWA) y todo el licenciamiento a utilizar será responsabilidad del usuario, así mismo deberá firmar una carta compromiso a través de la cual se compromete al uso ético y responsable del equipo y los servicios que se le brinden durante la conexión a los servicios de red de Lotería Nacional.
11. Las solicitudes que no cuenten con la documentación completa son rechazadas.
12. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERRO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. ÁREA USUARIA	1.1	Remitirá su requerimiento de integrar dispositivos a la red de datos de Lotería, ya sea cableada o por Wifi a la mesa de ayuda, mediante escrito a través del formato de solicitud de conexión de dispositivos de cómputo personal a la red de datos en Lotería y carta compromiso de acceso a la red, firmada por el(a) titular de la Dirección de área.	FORMATO DE SOLICITUD DE CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO PERSONAL A LA RED DE DATOS EN LOTERÍA CARTA COMPROMISO DE ACCESO A LA RED
2. JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS/ MESA DE AYUDA	2.1	Realiza solicitud del servicio a través de la Mesa de Ayuda, solicitando al personal de soporte técnico, perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la revisión de las conexiones, red y eléctricas, del área donde se instalará el equipo.	ORDEN DE SERVICIO FORMATO DE SOLICITUD DE CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO PERSONAL A LA RED DE DATOS EN LOTERÍA CARTA COMPROMISO DE ACCESO A LA RED
	2.2	Solicita la atención para la integración de equipos de a la Red de Datos de Lotería Nacional a la Subgerencia de Telecomunicaciones y Subgerencia de Seguridad Informática, de contar con las condiciones de conexión. Ver plan de calidad. ¿Cuenta con las condiciones de conexión necesarias?	ORDEN DE SERVICIO FORMATO DE SOLICITUD DE CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO PERSONAL A LA RED DE DATOS EN LOTERÍA CARTA COMPROMISO DE ACCESO A LA RED
	2.3	No.- Regresa a la actividad 2.1.	
	2.4	Sí.- Genera un ticket en el sistema de mesa de ayuda, integrando al mismo los siguientes datos: - Número de serie del CPU. - Marca y modelo. - Nombre completo del usuario. - Cargo o puesto. - Número de empleado. - Área a la que pertenece. - Ubicación física. - Extensión telefónica.	ORDEN DE SERVICIO FORMATO DE SOLICITUD DE CONEXIÓN DE DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO PERSONAL A LA RED DE DATOS EN LOTERÍA CARTA COMPROMISO DE ACCESO A LA RED

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
3. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	3.1	Genera la cuenta de usuario institucional con la asignación de la orden del servicio, generada por la Mesa de ayuda en caso de ser necesario, la cual debe integrar como mínimo los siguientes datos:	BITÁCORA DE RED
	3.2	Valida la Dirección Mac del equipo para posteriormente asignar el direccionamiento IP y documenta la asignación registrando: - Nombre de usuario, - Hostname, - Dirección IP - y la dirección MAC del equipo.	BITÁCORA DE RED
4. SUBGERENTE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	4.1	Configura permisos de navegación de acuerdo con la categorización y/o clasificación de usuario. Documenta la asignación registrando: - Categoría, - nombre de usuario, - Hostname, - Dirección IP, - Dirección MAC del equipo.	BITÁCORA DE SI
	4.2	Verifica e instala el agente antivirus institucional y aplicaciones de seguridad adicionales.	
	4.3	Valida en caso de equipos externos : - Antivirus actualizado. - Parches de seguridad vigentes. - Ausencia de software que represente riesgo.	BITÁCORA DE SI
	4.4	Autoriza la liberación del equipo para que el personal de soporte técnico, perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, realice la conexión del equipo a la red.	PASE DE CONEXIÓN SI
5. JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS/PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO INTERNO O PROVEEDOR	5.1	Realiza la conexión del equipo al nodo de red, valida que el equipo se conecte al dominio Lotería y valida los accesos a internet conforme a los permisos otorgados según el perfil.	ORDEN DE SERVICIOS

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

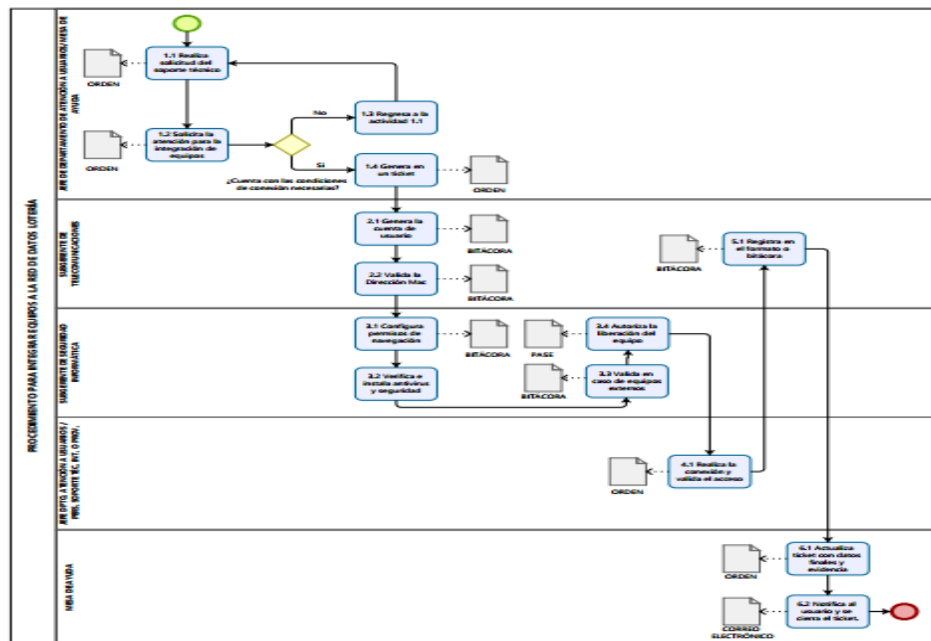
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
6. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	6.1	Registra en el formato o bitácora de control de red, los datos de conexión donde se incluyan: • número de nodo • IDF • número rack • número o ID del Switch • número del puerto del switch.	BITÁCORA DE RED
	7.1	Actualiza ticket con datos finales y evidencia.	ORDEN DE SERVICIO
	7.2	Notifica al usuario y se cierra el ticket.	CORREO ELECTRÓNICO
	Fin del procedimiento.		
7. MESA DE AYUDA			

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Solicita la atención para la integración de equipos de a la Red de Datos de Lotería Nacional a la Subgerencia de Telecomunicaciones y Subgerencia de Seguridad Informática, de contar con las condiciones de conexión	Jefe de Departamento de Atención Usuarios/ Mesa de Ayuda	Cada vez que las áreas generen una solicitud.	Revisión de las conexiones, red y eléctricas, del área donde se instalará el equipo.	contar con las condiciones de conexión y que estén se puedan utilizar	Orden Servicio de	Se solicita al área de administración de inmuebles o de servicios generales la instalación de contactos eléctricos. Se solicita a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática la instalación de los servicios de red.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Febrero 2020
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026”.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Activo de TI; Recurso tecnológico utilizado en la organización, que incluye equipos de cómputo, periféricos, licencias de software, dispositivos de red y cualquier componente asociado a la infraestructura informática.

Alta de Equipo; Procedimiento mediante el cual un dispositivo de cómputo se registra oficialmente en el inventario institucional y se habilita para su integración a la red corporativa.

Antimalware / Antivirus Institucional; Agente de software provisto por la organización para la protección de los equipos contra amenazas de seguridad informática, obligatorio para todo dispositivo integrado a la red.

Categoría de Usuario; Clasificación del personal según su nivel jerárquico y necesidades tecnológicas, que determina la configuración y permisos del equipo de cómputo. Ejemplo:

- Alto Ejecutivo
- Ejecutivo
- Ejecutivo Operativo
- Operativo

Configuración de Red; Conjunto de parámetros técnicos aplicados al equipo de cómputo para permitir su correcta comunicación dentro de la infraestructura de red institucional (dirección IP, máscara de subred, Gateway, DNS, entre otros).

Dirección IP; Identificador numérico único asignado a un dispositivo dentro de la red, que permite su localización y comunicación con otros equipos y servicios.

Dirección MAC (MAC Address): Identificador físico único de la tarjeta de red del dispositivo. Se utiliza para asociar el equipo a una dirección IP fija en la red institucional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

Dominio Corporativo; Entorno de red controlado por servidores institucionales que gestionan usuarios, políticas de seguridad y acceso a recursos compartidos.

Inventario de Activos; Registro oficial de todos los equipos de cómputo autorizados para operar en la red de la organización, con información detallada como número de serie, usuario asignado, categoría, dirección MAC y estado del dispositivo.

Permisos de Navegación; Configuraciones aplicadas por la Subgerencia de Seguridad Informática para controlar y restringir el acceso a Internet según la categoría de usuario y las políticas institucionales.

Política de Seguridad Informática; Lineamientos y reglas definidas por la organización para proteger la información, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de TI.

Proceso de Integración de Equipos; Secuencia de actividades mediante las cuales un equipo de cómputo es evaluado, configurado, asegurado y finalmente habilitado para conectarse a la red institucional.

Subgerencia de Seguridad Informática; Área responsable de verificar que los equipos integrados cuenten con configuraciones de seguridad obligatorias, permisos de acceso, antivirus y cumplimiento de normativas.

Subgerencia de Telecomunicaciones; Área encargada de la asignación de cuentas de usuario, correo electrónico institucional y direccionamiento IP, además de validar la correcta conexión del dispositivo a la red.

Usuario Final; Persona a quien se le asigna un equipo de cómputo para el desarrollo de sus actividades laborales, responsable del uso adecuado del mismo conforme a las políticas institucionales.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-94		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA INTEGRAR EQUIPOS A LA RED DE DATOS LOTERÍA
--------------------------	---

X. ANEXOS

Descripción	Anexo
Carta compromiso para acceso a red inalámbrica personal Externo	 b.1 Carta compromiso acceso
Formato de Solicitud de interconexión de equipos aplicable a personal de terceros o Externo	 b.3 Formato Solicitud interconex
Carta compromiso acceso red inalámbrica personal de LOTERÍA	 b.1 Carta compromiso acceso